



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0067 -2011- GORE-ICA/PR

Ica, **28 ENE. 2011**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0015-2011-GORE-ICA/PR de fecha 05 de Enero del 2011 se resuelve encargar al Abog. Jorge Luis Chacaliaza Espinoza en el cargo de Director General de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, Nivel remunerativo F-5 de la escala 11 del DS N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en merito al anterior considerando se ha visto la conveniencia de dar por concluida la encargatura del Abog. Jorge Luis Chacaliaza Espinoza en el cargo de Director General de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica y designar a su reemplazo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 31 de Enero del 2011 la encargatura del **ABOG. JORGE LUIS CHACALIAZA ESPINOZA** en el cargo de Director General de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-5 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM, agradeciéndole por los importantes servicios prestados a la Entidad, debiendo retomar a su plaza de carrera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 01 de Febrero del año 2011 al **ABOG. ALBERTO PACHAS AVALOS**, en el cargo de Director General de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-5 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

